

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4309556

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

17 DIC 2013

RESOLUCIÓN EXENTA N° 152917

TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 10 de Diciembre de 2013

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Verónica YUMANI BAZAN RUN: 24.063.518-6
2. Don Javier SANCHEZ CONTRERAS RUN: 24.035.811-5
3. Don Juan Nicanor ALVAREZ RÍOS RUN: 24.117.479-4
4. Doña María Teresa ARIAS RIVERA RUN: 22.365.026-0
5. Don Yirbe José PEREIRA GUZMÁN RUN: 23.518.844-9
6. Doña Patricia Kristal AMESTY GUANIPA RUN: 24.080.932-K
7. Don Iván de Jesús MERIÑO CANTILLO RUN: 23.973.199-6
8. Don Andrés Felipe RIAÑO FORERO RUN: 24.110.478-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



GABRIELA CABELLOS HUARCAYA  
Jefa Departamento Extranjería  
y Migración (S)

MCM/GBL/MPT  
[141] 10/12/2013